



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

1797

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Agosto del 2015.

VISTO:

La Nota Informativa N° 080-2015-MDBSH-GAF/AL, de fecha 18 de Agosto del 2015, en la cual el Área de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité Especial ADHOC, para la conducción del Proceso para la **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante la Nota Informativa N° 080-2015/MDBSH-GAF/AL, de fecha 18 de Agosto del 2015, el Jefe de Logística, solicita la designación de los miembros del Comité Especial de Contrataciones para la conducción del Proceso: **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL ADHOC DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la: **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo - Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.

MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigos
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 01159411

PRESIDENTE

Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
Jefe de Infraestructura y Obras

DNI N° 40809605

MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

1796



Ing. Mao Tong Amasifuen
Gerente Municipal

DNI N° 10735627

MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. José Luis Pinchi García
Jefe de la Oficina de Logística

DNI N° 01156295

PRESIDENTE

Sra. Erica Chashnamote Chujutalli
Coordinadora de Personal

DNI N° 01163067

MIEMBRO

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

DNI N° 40317508

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará a cabo el Proceso de la Licitación de **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo - Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE